



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Lunes 18 de Diciembre de 2017

NUM.83

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC frente a Moisés Hidalgo Villa..... 2
- J.S.C.H. Promueve Maricruz Velázquez Acosta frente a Ma. del Rosario Islas Moreno..... 2
- J.S.C.H. Promueve Ma. Mercedes Gascon(sic) Rodriguez(sic) frente a Eduardo Torres Bedolla..... 3

DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

- D.J.V. Notificación Sobre Declaración de Estado de Interdicción y Nombramiento de Tutor Definitivo de Guillermo Pedraza Palomino..... 3
- D.J.V. Notificación Sobre Declaración de Estado de Interdicción y Nombramiento de Tutor Definitivo de Guillermo Pedraza Palomino, se designa como tutora a Delia Pedraza Palomino en substitución de Melida Pedraza Palomino..... 4

AD-PERPETUAM

- Andrea Guzmán Ríos y Tomás Guzmán Ríos..... 4
- Cupertina Guzmán Ríos y Eulogia Guzmán Ríos..... 4
- José Miguel Bermudez(sic) Ceja..... 5
- Pedro Saavedra Bermudez(sic)..... 5
- Matilde Guzmán Ríos y Cupertina Guzmán Ríos..... 5
- Maria(sic) Guadalupe Ortega Rojas..... 6

AVISO NOTARIAL

- S.I. A bienes de Maria(sic) Eugenia Perez(sic) Velazquez(sic), ante la fe del Lic. Jose(sic) Solorzano(sic) Herrejon(sic), Notario Público No. 1, Morelia, Michoacán..... 6

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Lázaro Cárdenas, Mich.

SECONVOCANPOSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 261/2017, que sobre vencimiento anticipado de Contrato de Crédito y otras Prestaciones, promovió HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderado jurídico, en contra de MOISÉS HIDALGO VILLA, señalándose las 14:00 catorce horas del día 11 once de enero del año 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en este Juzgado la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble sujeto a subasta, y descrito en autos:

Bien inmueble lote terreno número 8, con casa habitación marcada con número 11, de la manzana 106, zona 9, calle Acapulco, ubicado en el núcleo agrario de Guacamayas IV, del Municipio de Lázaro Cárdenas, de este Distrito Judicial, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, 20.30 M., con lote siete;
Al Sureste, 10.00 M., con calle Acalpican, actualmente Acapulco;
Al Suroeste, 20.00 M., con calle Lázaro Cárdenas; y,
Al Noroeste, 10.15 M., con lote nueve, con una superficie de terreno 203.00 M2., con superficie de construcción T1 320.80 M2.

Sirviendo de base para el remate la suma de \$1'952,400.00 Un millón novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos (sic), siendo postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho valor.

Mediante la publicación correspondiente de tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Entidad Federativa.

Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 13 de noviembre del año 2017.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Julio Cesar(sic) Guzmán González.

D04655927-28-11-17

73-78-83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero en Materia Civil.- Pátzcuaro, Mich.

CONVOCANDOPOSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 1019/2004, que promueve MARICRUZ VELÁZQUEZ ACOSTA, frente a MA. DEL ROSARIO ISLAS MORENO, se señalan las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de enero del año 2018 dos mil dieciocho, para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente inmueble:

Casa habitación marcada con el número 13 trece letra «A», de la calle Independencia, de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, el que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: Al Norte, 7.85 metros, con Ma. Elena Ángel Magaña; al Sur, 24.00 metros, con Armando Rodríguez; al Oriente, en una primera, línea de norte a sur, 6.24 metros, luego voltea de poniente a oriente, en 9.60 metros, y por último voltea de norte a sur, en 4.00 metros, lindando los dos primeros tramos con Diego Castro Córdoba y en el último con Gonzalo Contreras Molina; y, al Poniente, en una primera línea de norte a sur, 6.75 metros, luego voltea de poniente a oriente, 2.15 metros, vuelve a voltear de norte a sur, 2.53 metros, luego voltea de oriente a poniente, en 10.30 centímetros(sic), y por último voltea de norte a sur, 97 centímetros(sic), lindando en los primeros tramos con Angelina Núñez Magaña, en los tres siguientes con Alejandro Gregorio Arce Núñez y el último en la calle Independencia, que es la de su ubicación, siendo su extensión superficial de 118.94 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$365,000.00 (Trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Siendo postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor referido; esto es, la cantidad de \$243,333.32 (Doscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos pesos (sic) 32/100 M.N.).

Publíquese el presente edicto, por tres veces de siete en siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad.

Pátzcuaro, Michoacán, a 29 de noviembre del año 2017.- El Secretario del Juzgado Primero de lo Civil.- Lic. Pedro Espinosa Quiroz.

D4666594-01-12-17

75-83-2

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de lo Civil.- Morelia, Mich.

SEGUNDAALMONEDA.

CONVÓQUESEPOSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 678/2013, que promueve MA. MERCEDES GASCON(sic) RODRIGUEZ(sic), frente a EDUARDO TORRES BEDOLLA, se ordenó sacar a remate el inmueble que se describe de la siguiente forma:

1. Departamento marcado con la letra «C», lote número 46, de la manzana E, del edificio en condominio triplex, segundo nivel, ubicado en la calle Lomas del Pedregal, marcado con el número 75, del fraccionamiento Lomas de Morelia, en esta ciudad, así como los elementos comunes que en la copropiedad de dicho inmueble le corresponden, equivalente a un porcentaje de la superficie total de 33.333%, que forman una unidad inseparable. Departamento que consta de: Sala comedor, recamara uno, recamara dos, baño, cocina, patio de lavado y tendido de ropa denominado patio «C», que se ubica en la planta azotea y escalera de acceso al patio «C». Este departamento se localiza en la planta segundo nivel y tiene derecho de uso de un lugar de estacionamiento denominado cajón de estacionamiento «C», con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, 2.72 metros, con vacío;
Al Noroeste(sic), 4.20 metros con vacío;
Al Suroeste, 3.00 metros, con vacío;
Al Noreste, 9.03 metros, con propiedad privada;
Al Suroeste(sic), 6.03 metros, con propiedad privada; y,
Al Sureste, 7.00 metros, con escalera y vacío.

Arriba con vacío y patio de tendido, abajo con departamento «B».

Con una extensión superficial 49.57 metros cuadrados.

Medidas y colindancias del patio de tendido «C», este se localiza en la planta azotea.

Al Noroeste, 2.605 metros, con vacío;
Al Sureste, 2.605 metros, con azotea común;
Al Noreste, 3.70 metros, con propiedad privada; y,
Al Suroeste, 3.70 metros, con vacío y azotea común.

Con una extensión superficial 9.64 metros cuadrados.

Se señalan las 13:00 del día 15 quince de enero del año 2018 dos mil dieciocho, para que se lleve a cabo en este Juzgado, la audiencia de remate antes mencionada del bien inmueble dado en garantía, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$288,002.14 Doscientos ochenta y ocho mil dos pesos 14/100 M.N., que resulta de la deducción del 10% al valor que se le asignó al inmueble dado en garantía en el avalúo actualizado emitido en autos.

Como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio; convóquese licitadores a la subasta referida, mediante la publicación de un solo edicto en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en otro de los de más circulación, pero de modo que la diligencia tenga lugar después de los 7 siete días de dicha fecha.

Morelia, Michoacán, 8 ocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Enrique Zarco Arreola.

D04701106-12-12-17

83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de lo Familiar.- Morelia, Mich.

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1034/2011, que sobre Declaración de Estado de Interdicción y Nombramiento de Tutor Definitivo del ciudadano GUILLERMO PEDRAZA PALOMINO, se dictó el siguiente proveído:

Morelia, Michoacán, a 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

Visto el escrito presentado el licenciado José Orfeo Cortés Álvarez, con el carácter que tiene reconocido, y tomando en consideración que tanto la Fiscal adscrita como la Curadora designada en autos, quienes coincidieron en que se dispense a la tutora designada Delia Pedraza Palomino, de otorgar garantía, y toda vez que del inventario y avalúo presentado por la citada tutora, se desprende que el patrimonio que va administrar es muy pequeño, en virtud de que la pensión que percibe el incapaz Guillermo Pedraza Palomino, por parte del Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, es por la cantidad de \$7,500.0(sic) Siete mil quinientos pesos moneda nacional, en forma mensual, más \$15,000.00 Quince mil pesos moneda nacional, que existen en la cuenta bancaria de la Institución denominada Santander a nombre del citado incapaz

Guillermo Pedraza Palomino, y \$12,500.00 Doce mil quinientos pesos moneda nacional, que obran dentro del presente juicio, haciendo un total de \$35,000.00 Treinta y cinco mil pesos 00/ moneda nacional, por ello, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 539, fracción V del Código Familiar, se dispensa a la citada tutora de otorgar garantía, para todos los efectos legales procedentes, en consecuencia, se le discierne del cargo conferido.

Asimismo, notifíquese personalmente, a la Fiscal Adscrita y Curadora designada de este proveído, para los efectos legales consiguientes, ordenándose además publicar tanto el proveído datado el 6 seis de julio de este año, así como el presente auto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y registrarlo en la oficina respectiva del Registro Civil, para que surta sus efectos legales procedentes.

Morelia, Michoacán, a 30 de noviembre.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- C. Ricardo Gamiño Bedolla.

D04693387-08-12-17

83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de lo Familiar.- Morelia, Mich.

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1034/2011, que sobre Declaración de Estado de Interdicción y Nombramiento de Tutor Definitivo del ciudadano GUILLERMO PEDRAZA PALOMINO, se dictó el siguiente proveído:

Morelia, Michoacán, a 06 seis de julio de 2017 dos mil diecisiete.

Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, en especial con el escrito presentado por Delia Pedraza Palomino, en cuanto tutora designada mediante sentencia interlocutoria de fecha 25 veinticinco de abril del año en curso, mismo que fue debidamente ratificado en este Juzgado, atento al cual, como lo solicita se le tiene aceptando y protestando el cargo que le fue conferido de tutora definitiva del interdicto Guillermo Pedraza Palomino, en sustitución de Melida Pedraza Palomino, para todos los efectos legales procedentes.

Morelia, Michoacán, a 30 de noviembre 2017.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- C. Ricardo Gamiño Bedolla.

D04693388-08-12-17

83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia.- Huetamo, Mich.

ANDREA GUZMÁN RÍOS y TOMÁS GUZMÁN RÍOS, por propio derecho, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, número 709/2017, para suplir la falta de título escrito de dominio, respecto de una fracción de inmueble urbano con casa habitación, ubicado en la calle Vasco de Quiroga número 26, de la colonia Loma Linda, de Huetamo, Michoacán, con extensión superficial de 134.78 metros cuadrados, y las medidas y colindancias son: Norte, 5.42 metros, con calle Vasco de Quiroga; Sur, 5.35 metros, con Manuel Luna; Oriente, 25.50 metros, con Matilde Guzmán Ríos y Cupertina Guzmán Ríos; y, Poniente, 24.93 metros, con Cupertina Guzmán Ríos y Eulogia Guzmán Ríos.

Aseguran los promoventes tener la posesión de la citada fracción de inmueble, desde el día 1° de marzo del año 2003.

Convocase personas créanse con derecho al bien mencionado, para que dentro del término de 10 diez días, pasen ante este Juzgado de los autos a deducir sus derechos.

Huetamo, Michoacán, a 6 de noviembre del año 2017.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- Lic. Armando Flores Ochoa.

D04688739-07-12-17

83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Huetamo, Mich.

CUPERTINA GUZMÁN RÍOS y EULOGIA GUZMÁN RÍOS, promueven por su propio derecho, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, para suplir falta de título escrito de dominio dentro del expediente 710/2017, respecto de un predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Vasco de Quiroga número 26, de la colonia Loma Linda, de Huetamo, Michoacán, con una superficie de 134.82 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, mide 6.48 metros, y colinda con calle Vasco de Quiroga; al Sur, mide 2.46 metros, y colinda con Manuel Luna; al Oriente, mide 24.93 metros, y colinda con Andrea Guzmán Ríos y Tomás Guzmán Ríos; y, al Poniente, mide 24.57 metros, y colinda Baltazar Acosta y Nicolás Duran(sic).

Aseguran los promoventes tener la posesión del bien inmueble desde el día 01 primero de marzo del año 2003 dos

mil tres.

Convóquese personas, créanse con derecho al inmueble descrito, pase a deducir sus derechos al Juzgado de los autos el término de diez días.

Huetamo, Michoacán, a 15 quince de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alma Margarita Romero Martínez.

D04688737-07-12-17

83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Mich.

SECONVOCAN OPOSITORES.

Auto fecha 6 octubre 2017, admitió trámite, Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente número 758/2017, promueve JOSÉ MIGUEL BERMUDEZ(sic) CEJA, suplir título escrito dominio fracción predio rústico denominado «Mira al Llano», ubicado Comanja, Municipio Coeneo y Distrito Judicial Zacapu, Michoacán, mide y linda:

Oriente, 81.97 metros, carretera Comanja-Santiago Azajo; Poniente, 32.36 metros, callejón sin nombre; Norte, 163.96 metros, Juan Bermudez(sic) Ceja, Ma. Reynalda Bermudez(sic) Ceja y Guadalupe Bermudez(sic) Ceja; y, Sur, 110.84 metros, callejón sin nombre.

Publíquese presente edicto término de 10 días, en los estrados este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y lugar ubicación inmueble, convocando opositores a tramitación estas diligencias, pasen hacer valer derecho ante Juzgado de autos.

Zacapu, Michoacán, 4 de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Aida Teresita Jurado Vargas.

D04702334-13-12-17

83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 6 diciembre 2017. Admitió trámite Juzgado Diligencias

Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente 1141/2017, promueve PEDRO SAAVEDRA BERMUDEZ(sic), suplir título escrito dominio predio rústico denominado «1RA fracción La Huaracha», ubicado las afueras población Comanja, Municipio Coeneo, Distrito Judicial Zacapu, Michoacán, mide y linda:

Oriente, 174.66 metros, Efren(sic) Montoya Martínez, cerca piedra medio;

Poniente, 195.25 metros, Hilda Vega Salinas, cerca tabique medio;

Norte, 75.04 metros, carretera Comanja-Santiago Azajo; y, Sur, 31.75 metros, camino sin nombre, cerca piedra medio.

Publíquese edicto término 10 días, estrados Juzgado, Periódico Oficial Estado, ubicación inmueble, convocando opositores tramitación diligencias, hacer valer derecho Juzgado autos.

Zacapu, Michoacán, 6 diciembre 2017.- Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Susana Magaly Huerta León.

D04702325-13-12-17

83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Huetamo, Mich.

MATILDE GUZMÁN RÍOS y CUPERTINA GUZMÁN RÍOS, promueven por su propio derecho, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir falta de título escrito de dominio, dentro del expediente 708/2017, respecto de un predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Vasco de Quiroga número 26, de la colonia Loma Linda, de Huetamo, Michoacán, con una superficie de 134.77 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, mide 5.69 metros, y colinda con calle Vasco de Quiroga; al Sur, mide 4.90 metros, y colinda con Manuel Luna; al Oriente, mide 25.75 metros, y colinda con Emigdio Guzmán Ríos; y, al Poniente, mide 25.50 metros, y colinda Andrea Guzmán Ríos y Tomas(sic) Guzmán Ríos.

Aseguran los promoventes tener la posesión del bien inmueble desde el día 01 primero de marzo del año 2003 dos mil tres.

Convóquese personas, créanse con derecho al inmueble descrito, pase a deducir sus derechos al Juzgado de los autos el término de diez días.

Huetamo, Michoacán, a 15 quince de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic.

Alma Margarita Romero Martínez.

D04688838-07-12-17

83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Tacámbaro, Mich.

El Abogado GABRIEL ANDALUZ DOMÍNGUEZ, apoderado Jurídico de MARIA(sic) GUADALUPE ORTEGA ROJAS, promueve en este Juzgado el expediente marcado con el número 833/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, con el objeto de suplir título escrito de dominio, respecto de una fracción del predio rústico denominado «Piedra del Molino», ubicado en el rancho del mismo nombre, Municipio de Tacámbaro, Michoacán, mismo que se encuentra registrado en la Administración de Rentas de Tacámbaro, Michoacán, a nombre de Ma. Pilar Guzmán Botello, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur, mide 172.88 metros, colinda con el resto de la propiedad de Ma. Pilar Guzmán Botello; al Suroriente, mide 211.00 metros, colinda con resto de la propiedad que le queda a la señora Ma. Pilar Guzmán Botello; al Nororiente, mide 58.65 metros, colinda con camino de por medio; y, al Surponiente, 58.92 (sic), colinda con resto de la propiedad de Ma. Pilar Guzmán Botello, con una extensión superficial de 01-01-60 hectáreas.

Manifestando el ocurso que su poderdante adquirió dicho inmueble por compraventa verbal, que le hizo a la señora Ma. Pilar Guzmán Botello, desde el 15 quince de julio del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, quien tiene la

posesión en forma continua, pacífica y de buena fe, lo que se hace saber en cumplimiento del auto respectivo a las personas que se consideren con derecho, para que lo deduzcan dentro de 10 diez días a partir de la publicación que conforme a derecho se haga de este edicto que se publicará en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado.

Tacámbaro, Michoacán, a 10 diez de octubre de 2017 dos mil diecisiete.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Carlos Gonzalez(sic) Ayala.

D04702775-13-12-17

83

AVISO NOTARIAL

Lic. José Solórzano Herrejón.- Notario Público No. 1.- Morelia, Mich.

Se hace del conocimiento de todos los interesados, que ante esta Notaría Pública Número 1 Uno del Estado de Michoacán de Ocampo, a cargo del licenciado JOSE(sic) SOLORZANO(sic) HERREJON(sic), se concluye extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA(sic) EUGENIA PEREZ(sic) VELAZQUEZ(sic), misma que se radicó ante el Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial, bajo el número de expediente 516/2017, para los efectos legales correspondientes.

Morelia, Michoacán, a 11 once de diciembre de 2017. (Firmado).

D04698747-11-12-17

83

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.

y/o www.congresomich.gob.mx